

CIRCULAR INFORMATIVA No. 201


CIR_LBTP_201.06

México D.F. a 15 de diciembre de 2006

Asunto: Modificación a las reglas
2.6.14. y 2.6.23 (importación de
vehículos usados personas física)

Se hace de su conocimiento el oficio número 326-SAT-I-76551, de fecha 12 de diciembre del presente año, mediante el cual la Administración Central de Operación Aduanera informa a los Administradores de Aduanas, que sometió a la Administración General Jurídica la inclusión de ciertas modificaciones a las reglas 2.6.14 y 2.6.23, en la próxima resolución de modificaciones a las Reglas de comercio exterior vigentes.

Dichas modificaciones se propusieron con el objeto de que durante el periodo del programa "Paisano", comprendido del 20 de noviembre del presente al 8 de enero de 2007, las personas físicas que lleven a cabo operaciones de importación de vehículos usados, gocen de determinadas facilidades en el trámite, considerando el incremento de las operaciones durante ese periodo.

Para consultar el oficio referido, dar doble click aquí: 

Lo anterior a efecto de que esta información les sea de utilidad en sus operaciones de comercio exterior.

Atentamente
Gerencia Jurídico-Normativa
CLAA
laura.trejo@claa.org.mx
claudia.pena@claa.org.mx